

San Andrés Islas, Julio 31 de 2025

Honorables Diputados

ORLY ROZO

KEVIN MARENGO

DELFORD BRACKMAN

Mesa Directiva

Asamblea Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina,

Ref.: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERIODO 2026 - 2029.

Mediante la Resolución 024 del 14 de julio de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO Y REGLAMENTA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2029”

El día dos (2) de julio del 2025 en sesión plenaria se designó la comisión Accidental de Acreditación Documental y que mediate la Resolución 025 de julio 15 del 2025, “POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL COMO APOYO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERIODO 2026-2029, se designaron a los Diputados PATRICK DAVIS BRYAN, CARLOS CARVJAL Y GIRLEY ORDONEZ, en esta misma resolución se nombró al Diputado CARLOS CARVAJAL, como coordinador de la Comisión Accidental.

M

Mediante la Resolución 027 de julio 23 del 2025, "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (A) MIEMBRO DE LA COMISION ACCIDENTAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL COMO APOYO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERIODO 2026-2029 Y SE DESIGNA UN (A) NUEVO MIEMBRO, se designó al Diputado JANTHAI BRITTON FORBES como miembro de la Comisión Accidental de acreditación documental.

Durante el término de inscripciones y según el cronograma señalado en la resolución 024 del 14 de Julio de 2025 se llevó a cabo la inscripción de candidatos al PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 - 2029.

Dando cumplimiento en lo señalado en el cronograma del proceso, se realizó la revisión y verificación de requisitos mínimos requeridos para ser admitidos en la convocatoria por parte de la Comisión Accidental de Acreditación Documental designada por la resolución No. 025 y modificada por la resolución 027, encontrando lo siguiente:

Se recibieron 27 Carpetas de interesados o inscritos en dicha convocatoria pública dentro del periodo señalado en el cronograma y se procedió a cotejar contra lo señalado en los artículos 10, 15 y 22 de la resolución 024 de 2025 los cuales a la letra disponen:

ARTICULO 10. DE LOS REQUISITOS MINIMOS. *Para participar en la convocatoria se requiere:*

- *Ser ciudadano colombiano*
- *Ciudadano en ejercicio*
- *Tener más de veinticinco (25) años.*

- *Formulario Único de inscripción para la selección de servidores públicos de la Función Pública, debidamente diligenciado y Firmado*
- *Acreditar título universitario otorgado por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.*
- *Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a dos (2) años.*
- *No encontrarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo No. 2 de 2015, el Artículo 272 de la Constitución Política Colombiana, modificado por el Artículo 4 del Acto Legislativo No. 4 de 2019*
- *Poseer el documento de la OCCRE como raizal o residente, con situación definida (Decreto 2762 de 1991)*
- *Acreditar el manejo del idioma inglés (Artículo 45 de la Ley 47 de 1993).*
- *. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria publica*
- *Tener definida su situación militar (hombres con edad inferior a 50 años).*
- *Las demás establecidas en las normas constitucionales, legales y reglamentarias*

ARTICULO 15. *El acto de inscripción se materializa con la entrega del formulario único de inscripción para la selección de servidores públicos de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado junto con los siguientes soportes:*

- *Carta dirigida a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, postulando su nombre al cargo de Contralor Departamental para el periodo constitucional 2026 -2029, debidamente firmada.*
- *Formato único de hoja de vida de la función publica* 



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

- **<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>**
- **. Declaración de Bienes y Rentas en formato de la Función Pública o del SIGEP**
- **Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía al 150%.**
- **Fotocopia legible de la OCCRE original al 150%.**
- **Acreditar el manejo del idioma inglés (Artículo 45 de la Ley 47 de 1993).**
- **Libreta militar ampliada al 150% para hombres menores de 50 años.**
- **Documentos que acreditan los títulos de estudios profesionales, así como los títulos de postgrado del nivel (especialización, maestría, doctorados y postdoctorados), que pueden ser objeto de puntaje en la prueba de análisis de antecedentes. Se debe allegar copia del diploma a acta de grado y tarjeta profesional (Si es obligatoria para el ejercicio de la profesión). En caso de que el título haya sido obtenido en el exterior, es necesario aportar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades competentes.**
- **Copia de la tarjeta o matricula profesional en caso de ser obligatoria para su profesión, con su respectivo certificado de los antecedentes de la profesión vigente, no mayor a tres (3) meses antes de la inscripción.**
- **Certificados de experiencia laboral profesional en cargos o funciones y de experiencia docente. La experiencia admitida es la acreditada con posterioridad a la obtención del título profesional en actividades independientes a en cargos públicos a privados o en el ejercicio de función judicial.**
- **Representaciones en instituciones del orden nacional o departamental.**
- **Obras registradas.**
- **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional, expedido dentro de los ocho (8) días calendario anteriores a la fecha de inscripción.**

- *Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional, expedido dentro de los ocho (8) días calendario anteriores a la fecha de inscripción.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los ocho (8) días calendario anteriores a la fecha de inscripción.*
- *Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, expedido dentro de los ocho (8) días calendario anteriores a la fecha de inscripción.*
- *Certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, sobre la consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM*
- *Declaración bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición o impedimento legal para concursar y asumir el cargo.*
- *Los demás documentos que en criterio de quien se inscribe contribuyan a formar un mejor criterio de mérito,*

PARAGRAFO 1. *La experiencia docente. es la adquirida en el ejercicio de actividades como profesor o investigador en el nivel profesional y superior adelantadas en instituciones de educación superior reconocidas oficialmente, nacionales o extranjeras, con posterioridad a la obtención del correspondiente título de formación universitaria.*

PARAGRAFO 2. *Acreditación de experiencia laboral profesional: La experiencia profesional se acredita mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades, empresas u organizaciones oficiales o privadas, en las que se consigne con precisión, Nombre a razón social de la entidad a empresa, fecha de ingreso y retiro y cargo desempeñado, así como las funciones desempeñadas.*



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

La acreditación de experiencia laboral profesional independiente: se acreditará mediante dos (2) declaraciones de terceros con alto prestigio profesional, que se entienden rendidas bajo la gravedad de juramento dirigidas a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las cuales se deberá indicar si les consta el ejercicio profesional independiente del aspirante. cuál ha sido su área de desempeño y el lugar de ejecución de sus labores.

Acreditación experiencia laboral profesional adquirida en a presentación de servicios, a través de contratos de prestación de servicios: se debe llegar a la certificación a acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de ls respectiva entidad, empresa u organización en el cual se precise, el objeto y las obligaciones, la fecha de inicio y terminación (día, mes y hora) y el cumplimiento del contrato par parte del aspirante. Cuando el contrato esté en ejecución el documento que se allegue así debe expresarlo, precisando igualmente la fecha de inicio (día, mes y hora) y los demás datos informativos requeridos.

Acreditación de experiencia laboral coma docente a investigador: La experiencia adquirida es la obtenida coma docente en instituciones de educación superior oficialmente reconocidas, que se deberá acreditar con certificación expedida par la institución Educative, indicando programa, materia u objeta de investigación, si es de tiempo completo, media tiempo a par hora cátedra, precisando en este Último caso ci número de horas dictadas durante el periodo certificado.

PARAGRAFO 3. *Acreditación de las publicaciones de libros con registro ISBN (Internacional Standard Book Number), cuando el concursante sea el AUTOR a COAUTOR que dan Lugar a puntaje en la prueba de análisis de antecedentes: se deben presentar en original la publicación en el momento de la inscripción y solo serán valorados las publicaciones con posterioridad a la obtención del título profesional y hasta la fecha de cierre de la fase de inscripción.*

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asambleasai.gov.co
Correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com

PARAGRAFO 4. *Acreditación de experiencia en representaciones desempeñadas como miembros de cuerpos directivas en instituciones a empresas del orden nacional o departamental; (a experiencia adquirida es la obtenida como miembro de esas empresas a instituciones, que se deberá acreditar con certificación expedida por ellas, indicando las fechas que demuestren el periodo de representación.*

ARTICULO 22. CAUSALES DE INADMISION Y EXCLUSION DE LA CONVOCATORIA. *Son causales de inadmisión y de exclusión de la convocatoria las siguientes:*

- *La inscripción extemporánea, o en lugar distinto al establecido en esta convocatoria o por fuera de los horarios previstos. No serán admitidas inscripciones remitidas por correo, aunque se trate de correo certificado.*
- *Omitir la firma del aspirante en el formulario único de inscripción para la selección de servidores públicos de la Función Pública o cualquier documento que así lo amerite.*
- *Ser o haber sido miembro de la Asamblea o quien se haya desempeñado como gestor fiscal del orden Departamental, en el año inmediatamente anterior a la elección.*
- *Haber sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.*
- *No presentar la documentación anexa necesaria en las fechas establecidas, o presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad.*
- *No presentarse a la prueba de conocimiento o no superar la misma.*
- *No presentarse a la audiencia.*
- *No presentarse a la entrevista.*
- *Ser suplantado por otra persona la presentación de la prueba prevista en la convocatoria.*

- *Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la constitución a la ley.*
- *Realizar cualquier acción dirigida a cometer fraude a la convocatoria.*

PARAGRAFO 1. *Las causales anteriores serán aplicadas en cualquier momento del proceso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas que haya lugar.*

PARAGRAFO 2. *Toda solicitud por parte de los aspirantes que se remita a un correo electrónico diferente al indicado en la presente resolución o remitido por un canal diferente a los indicados en la presente convocatoria no será tenida en cuenta para la convocatoria. Las reclamaciones serán tramitadas de conformidad con lo establecido en la presente resolución.*

Los miembros de la Comisión Accidental de Acreditación Documental determino que según los términos establecidos en la Resolución 024 de 2025, se tiene que los aspirantes que a continuación se indican deben ser admitidos al proceso de convocatoria por haber acreditado los requisitos establecidos en la misma.

No. DOCUMENTO IDENTIFICACION	NOMBRE	CONCEPTO
1123628703	CALTON GORDON GRAMSTON	ADMITIDOS
22732285	GINA MARGARITA VELILLA GONZALEZ	ADMITIDOS
18009917	QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON	ADMITIDOS
1123631289	MARIA ANGELICA MARTINEZ PUPO	ADMITIDOS
18002332	ROBERT SANCHEZ FLOREZ	ADMITIDOS
15243167	ANTONIO MANSANG DE LEON	ADMITIDOS
18009836	ALVARO HIGINIO ARCHBOLD DE LA PEÑA	ADMITIDOS

Los siguientes inscritos no acreditan la totalidad de los documentos que se exigen en la Resolución 024 de 2025, por este motivo se indican como **NO ADMITIDOS** al proceso de convocatoria pública.

No. DOCUMENTO IDENTIFICACION	NOMBRE	CONCEPTO
1123631697	NAURO RAFAEL CABALLERO ARREDONDO	NO ADMITIDO - De conformidad al artículo 10 de la resolución 024, No acredita haber ejercido Funciones Publicas por un periodo no inferior a dos años, De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Carta a la Asamblea Departamental, postulando su nombre al cargo de Contralor Departamental no se encuentra debidamente Firmado,
72198222	ELVER ANGULO ANGULO	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, formulario unico de insoncripcion para la seleccion de servidores publicos de la Funcion Publica debidamente diligenciado y firmado no corresponde al solicitado por la Asamblea Departamental para esta convocatoria, No acredita haber ejercido Funciones Publicas por un periodo no inferior a dos años, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 024 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía No se presento al 150%.
1123625710	ANGGY MARCELA GUERRERO BELTRAN	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, formulario unico de inscripcion para la seleccion de servidores públicos de la Funcion Publica debidamente diligenciado y firmado no corresponde al solicitado por la Asamblea Departamental para esta convocatoria. De conformidad con el artículo 15 de la resolución 024 del 2025, No acredita certificado de antecedentes de la profesion vigente no mayor a tres meses antes de la inscripcion.





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

1123624248	KAREN MARCELA GUERRERO PAREDES	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, Formulario único de inscripción para la selección de servidores públicos de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado, no corresponde al emitido por la Asamblea Departamental, No acredita haber ejercido funciones públicas por un periodo inferior a dos años, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 024 -No reporta Certificado vigente expedido por el Ministerio de tecnología de la información REDAM, No reporta certificado de Antecedentes de la profesión no mayor a tres meses
1123631827	JAKE DONOVAN THYME MOORE	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, Formulario único de inscripción para la selección de servidores públicos de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado, no corresponde al emitido por la Asamblea Departamental, No acredita haber ejercido funciones públicas por un periodo inferior a dos años, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 024 -No aporta Declaración de bienes y Rentas en el formato de la Función Pública o del SIGEP, Fotocopia de OCCRE no presentada al 150%, Libreta Militar no presentada al 150%
9098448	YAIR ALFONSO PUELLO TOUS	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, formulario único de inscripción para selección de servidores públicos de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado, no reporta firma, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 024 -No presenta Formato único de hoja de vida de la función pública, No presenta Declaración de Bienes y Rentas en el formato de la función pública o del SIGEP, No reporta libreta militar.
40993950	MARY INES GUTIERREZ BENITEZ	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Declaración de Bienes y Rentas en el formato de la función pública o SIGEP, No se encuentra debidamente firmado.
40990341	LUZ ESTELLA MEDRANO RODRIGUEZ	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Declaración bajo gravedad de juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para concursar y asumir el cargo, no reporta certificado de antecedentes profesionales, No Acredita manejo del idioma inglés.

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asambleasai.gov.co
Correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

18000507	JUAN CARLOS BONILLA DAVIS	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Formato unico de hoja de vida de la Función Pública, No se encuentra debidamente firmado, Declaración de Bienes y Rentas en formato de la Función Pública o SIGEP no se encuentra debidamente firmado, No reporta copia de tarjeta profesional, No reporta certificado de antecedentes de la profesión vigente no mayor a tres meses, No acredita el manejo del idioma inglés.
18011327	JOSE LUIS PARDO HERNANDEZ	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Formato unico hoja de vida de la Función Pública no se encuentra firmado, Formato Declaración de bienes y Rentas en formato de la Función Pública o del SIGEP, No se encuentra anexado, No acredita el manejo del idioma inglés, No reporta declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para concursar y asumir el cargo, No anexo certificado de antecedentes judiciales- policía nacional- expedido dentro de los 8 días calendario anteriores a la fecha de inscripción.
1045721162	JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No anexa copia de la libreta militar ampliada al 150%
1123627443	OSBALDO MADARRIAGA ARCHBOLD	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No anexa copia de la libreta militar ampliada al 150%
39154535	ANA PATRICIA TAYLOR BENT	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional, No reporta certificado de antecedentes de la profesión no mayor a tres meses
18005096	JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional, No reporta certificado de antecedentes de la profesión no mayor a tres meses
72149734	EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No reporta certificado de antecedentes de la profesión no mayor a tres meses



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

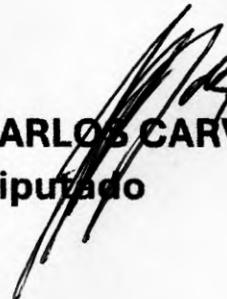
18001896	FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS	NO INADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - No reporta copia de la tarjeta o matrícula profesional, No reporta certificado de antecedentes de la profesión no mayor a tres meses
18002781	HANDEL ANTONIO GOMEZ RIOS	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, -No aporta Declaración de bienes y Rentas en formato de la Función Pública o del SIGEP, Fotocopia de OCCRE no presentada al 150%, Libreta Militar no presentada al 150%, No presenta Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 8 días anteriores, No presenta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, expedida de los 8 días calendario anteriores, No presenta certificado antecedentes judiciales policía nacional expedido dentro de los ochos anteriores, No presenta certificado de medidas correctivas REDAM, No acredita certificado del idioma inglés
40993889	TRACY LEVER MANJARRES	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la resolución 024, No acredita haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a dos años, De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Declaración de bienes y Rentas en el formato de la Función Pública o SIGEP, No corresponde al solicitado adicionalmente el que se encuentra anexo No se encuentra debidamente firmado, No acredita certificado de antecedentes de la profesión vigente no mayor a tres meses.
1044426868	TAREK ZABIAN BELLO	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 024, No acredita haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a dos años, De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Libreta Militar no presentada al 150%.
72220397	ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO	NO ADMITIDO - De conformidad con el artículo 10 de la resolución 024, No acredita haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a dos años, De conformidad con el artículo 15 de la Resolución 024, - Carta de postulación no firmada, Formato único hoja de vida no se encuentra firmado, formato Declaración de bienes y Rentas no se encuentra firmado, No acredita el manejo del idioma inglés, No reporte certificado de REDAM, No presenta certificado de medidas correctivas, No presenta libreta militar, fotocopia de cédula no presentada al 150%, fotocopia de la OCCRE no reportada al 150%

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asambleasai.gov.co
Correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la resolución 024 del 2025, durante el periodo de tiempo indicado en el cronograma de manera motivada, los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamaciones dirigidas a la Comisión Accidental de Acreditación Documental, para que revise la causal de inadmisión.

Atentamente,

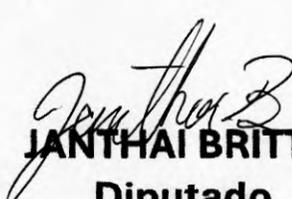
Miembros de la Comisión Accidental de Acreditación Documental.



CARLOS CARVAJAL
Diputado



PATRICK DAVIS
Diputado



JANTHAI BRITTON
Diputado